



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.-

Visto el expediente caratulado "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal s/licencia AMBROSIO, Miguel A por art. 11" y,

**CONSIDERANDO:**

Que el secretario del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, doctor Miguel Angel Ambrosio solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, a fin de desempeñar el cargo de Subsecretario de Seguridad del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Que el titular del citado tribunal presta conformidad a la licencia solicitada.

Que, resulta de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los expedientes nros. 10-36486/98, 10-36488/98 y 10-01350/99.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del día de la fecha y por el término de 6 (seis) meses, al citado funcionario; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

MARCE